|  |
| --- |
| C:\Users\comas\AppData\Local\Temp\Rar$DRa0.735\jpg\ITU official logo_blue_RGB.jpg**Diálogo del GADT en la web sobre la CMDT****24 de marzo de 2020, en línea** |
|  |
| **Diálogo en la web sobre la presencia regional**  |
| **Fecha: 20 de marzo de 2020** |
| **Presentado por: Directora, BDT** |
| **Título: Acuerdo 616 del Consejo – Presencia regional** |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2019Ginebra, 10-20 de junio de 2019** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
|  | **Documento C19/133-S** |
|  | **20 de junio de 2019** |
|  | **Original: inglés** |

ACUERDO 616

(adoptado en la novena Sesión Plenaria)

Presencia regional

El Consejo,

considerando

*a)* la Resolución 25 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Rev. Dubái, 2018);

*b)* los Informes del Auditor Externo, el Auditor Interno y el Comité Asesor Independiente sobre Gestión sobre el caso de fraude en una Oficina Regional presentados a la reunión de 2019;

*c)* el [Documento C19/25 Rev.2](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0025/es), Informe sobre la aplicación de la Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018) "Fortalecimiento de la presencia regional",

reafirmando

*a)* la importancia de la presencia regional para el cumplimiento de la misión de desarrollo de la UIT;

*b)* la necesidad de reforzar la presencia regional aumentando la utilidad y eficacia de todas las Oficinas Regionales en todas las actividades desplegadas por la UIT,

acuerda encargar al Secretario General

que contrate los servicios de un consultor en gestión externo independiente a fin de llevar a cabo una evaluación programática, estratégica y financiera global y un examen del programa de Presencia Regional de la UIT, con sujeción al mandato consignado en el Anexo, habida cuenta de las contribuciones recibidas de los miembros de la UIT, y presente un informe con recomendaciones a la reunión de 2021 del Consejo a fin de que éste tome las medidas del caso,

acuerda además

que la provisión para el pago del consultor en gestión externo independiente no supere los 500 000 CHF y que los gastos generados por la contratación del consultor se financien a cargo del superávit presupuestario del ejercicio 2019.

**Anexo:** 1

ANEXO

Mandato del consultor externo para el examen
de la Presencia Regional de la UIT

# 1 Objeto

La UIT tiene previsto realizar un examen de la presencia regional de la organización, de conformidad con los requisitos y disposiciones de la Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018).

Desde esta perspectiva, es fundamental evaluar si la organización y la actividad de las oficinas en el terreno contribuyen sustancialmente al acercamiento de las actividades institucionales de la UIT a sus miembros.

Esta revisión tiene por objeto definir y poner en marcha un plan de acción que permita:

a) medir el rendimiento de las Oficinas Regionales (OR) con el conjunto actual de reglas;

b) desarrollar un proceso de gestión de riesgos efectivo (ERM), que incluye la evaluación de riesgos de las actividades a nivel de Oficina Regional;

c) elaborar instrumentos que faciliten la coordinación efectiva entre las Oficinas Regionales y la Sede;

d) garantizar que las Oficinas Regionales cumplan las reglas y los procedimientos establecidos por la Sede relativos a la gestión financiera, los proyectos y las adquisiciones;

e) asegurar la adecuada aplicación de todas las recomendaciones del Auditor Interno, el Auditor Externo y el Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) de la UIT, en particular las relacionadas con la falta de controles internos detectada en el reciente caso de fraude.

En el examen se debe tomar en consideración los siguientes elementos:

a) la medida en que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la Secretaría General y las otras dos Oficinas han cumplido las disposiciones de la Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, según proceda;

b) todas las recomendaciones del Auditor Externo, el Auditor Interno y el CAIG, en las que se ofrece asesoramiento sobre la necesidad de mejorar sustancialmente la supervisión de la gestión y los controles internos a la luz de las deficiencias reveladas por el reciente caso de fraude en una Oficina Regional y, en especial, sobre la necesidad de implantar una cultura de transparencia y colaboración que dé lugar a una mayor responsabilidad individual en la gestión y a una rendición de cuentas eficaz;

c) el grado en que una mayor descentralización puede mejorar la eficiencia con menores costes, teniendo en cuenta los factores de responsabilidad y transparencia;

d) los resultados de las últimas encuestas del nivel de satisfacción de los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las organizaciones regionales de telecomunicaciones/TIC en lo tocante a la presencia regional de la UIT;

e) la asistencia facilitada a los países en desarrollo para participar en las actividades de la UIT;

f) la incidencia de posibles duplicaciones de actividades entre las funciones de la Sede de la UIT y sus Oficinas Regionales;

g) la medida en que se han cumplido las disposiciones de la Resolución 17 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

h) el nivel de autonomía que tienen actualmente las Oficinas Regionales para adoptar decisiones, y si una mayor autonomía mejoraría su eficiencia y eficacia;

i) la eficacia de la colaboración y coordinación entre las Oficinas Regionales de la UIT, las organizaciones regionales de telecomunicaciones/TIC y otras organizaciones regionales e internacionales de desarrollo y financieras;

j) la medida en que la presencia regional y la organización de las actividades en las regiones puede potenciar la participación de todos los países en las actividades de la UIT;

k) los recursos de que disponen actualmente las Oficinas Regionales de la UIT para reducir la brecha digital;

l) la estructura general de la presencia regional de la UIT, incluida la ubicación y el número de Oficinas Regionales y de Zona.

# 2 Requisitos funcionales

1) Analizar el objeto y la función de la presencia regional de la UIT para contribuir a la aplicación del Plan Estratégico de la UIT 2020-2023.

2) Analizar "cuán adecuada" es la presencia regional de la UIT para ejecutar los Planes de Acción de la CMDT.

3) Analizar, de conformidad con la Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018), cómo la presencia regional llevará a cabo las actividades regionales del conjunto de la UIT, incluidas la BR, la TSB y la Secretaría General.

4) Analizar el papel de las Oficinas Regionales/presencia regional dentro del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y el ecosistema de la industria, en los planos nacional y regional.

5) Ayudar a la dirección de la UIT a (re)definir la función, la estructura y los objetivos de la presencia regional de la UIT.

6) Ayudar a mejorar la medición del desempeño de las Oficinas Regionales (con arreglo a la recomendación pertinente del Auditor Externo), mediante:

a) la definición de objetivos específicos y mensurables para la BDT en la Sede y las Oficinas Regionales;

b) la implantación de controles esenciales y eficaces, junto con indicadores fundamentales de rendimiento estrictos que abarquen la totalidad de las actividades realizadas localmente, desde la asistencia técnica hasta la gestión financiera, los viajes oficiales y la contratación no relacionada con el personal.

7) Definir las medidas necesarias para mejorar el nivel de los controles internos en las Oficinas Regionales y de Zona, con objeto de evitar que vuelvan a producirse casos de fraude similares al detectado y asegurar la pronta aplicación de las recomendaciones pendientes formuladas por el Auditor Interno, el Auditor Externo y el CAIG.

8) Ayudar a redefinir la función de los Directores Regionales como supervisores de la ejecución de proyectos e iniciativas y como gestores de los recursos financieros a nivel local.

9) Evaluar el compromiso de la presencia regional de la UIT con los diferentes asociados en el ecosistema de las TIC a fin de propiciar el debate sobre cuestiones regionales.

10) Evaluar el papel de la presencia regional en el fortalecimiento de la función de la UIT como organismo de ejecución de proyectos (de conformidad con la Resolución 135 de la Conferencia de Plenipotenciarios (PP) sobre la prestación de asistencia técnica y la ejecución de proyectos).

11) Examinar el apoyo prestado por las Oficinas Regionales en los procesos preparatorios regionales de las principales conferencias de la UIT, incluidas la PP, la AMNT, la CMDT y la CMR, y el que brindan las Oficinas Regionales a los principales eventos mundiales de la UIT que se celebran en las respectivas regiones.

12) Examinar el papel que desempeñan las Oficinas Regionales en apoyo a las Comisiones Regionales de Estudio (de conformidad con las Resoluciones pertinentes de la AMNT y de la CMDT).

13) Revisar los procedimientos administrativos internos relativos a las Oficinas Regionales, con miras a su simplificación y transparencia y a mejorar su labor (especialmente sobre el procedimiento para la reglamentación *ex ante* y *ex post*), en particular:

a) Analizar la comunicación interna de las Oficinas Regionales/presencia regional con la Sede y, en particular, con la BDT, la TSB, la BR y la Secretaría General.

b) Evaluar los mecanismos para reforzar la experiencia de las Oficinas Regionales, incluida la posibilidad de aplicar la política de movilidad en la UIT.

c) Examinar la gestión financiera y las actividades de adquisición realizadas en las Oficinas Regionales y de Zona.

14) Emprender todas las actividades necesarias para llevar a cabo el examen y consulta con todas las partes interesadas, en particular:

a) Preparar ejemplos de cuestionarios/directrices para entrevistas.

b) Preparar el plan de comunicación y la iniciativa de comunicación en la propia organización.

c) Recopilar datos, entrevistas y consultas con representantes de todas las partes interesadas de la UIT, incluidos los representantes de los Estados Miembros, los Miembros de Sector y del personal de la UIT.

d) Procesamiento de datos, análisis y elaboración de informes.

e) Presentar las conclusiones del estudio y proponer las medidas adecuadas para garantizar la eficacia y eficiencia de la presencia regional de la UIT.

15) Proponer un plan de acción para la aplicación de las medidas propuestas.

# 3 Resultados

El proyecto debe producir los siguientes resultados:

1) Perfil de la estructura actual de las Oficinas Regionales/presencia regional, en particular los procedimientos e indicadores de rendimiento para realizar un análisis de las deficiencias (en el que se tendrán en cuenta los recursos, las aptitudes y las herramientas).

2) Nivel actual de parámetros de eficacia/rendimiento de la organización.

3) Perfil de la estructura deseada de las Oficinas Regionales/presencia regional, incluidos el número y los emplazamientos óptimos de las Oficinas Regionales, los objetivos de gestión que respondan a la orientación estratégica de la organización y las aptitudes del personal necesarias para alcanzar dichos objetivos.

4) Objetivos de gestión para mejorar el rendimiento de la organización (incluidas las personas/aptitudes, la tecnología y las herramientas).

5) Elaborar y ampliar el modelo de gestión basada en los resultados para las Oficinas Regionales/presencia regional.

6) Plan de acción para el cambio destinado a poner en práctica todas las recomendaciones conexas formuladas por el Auditor Externo, el Auditor Interno y el CAIG.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_